BOLETIN & OFICIAL

DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Miércoles 19 de enero de 1938

Núm. 455 ·

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden.—Sobre la forma de liquidar las divisas que procedan de la venta de bienes inmuebles en el extranjero pertenecientes a españoles — Pág. 5322

Pág. 5322

Orden — Autorizando a la Compañía del Tranvía Eléctrico de San Sebastián a Tolosa, S. A., para satisfacer en metálico el impuesto del timbre que grava los billetes de viajeros — Pág. 5323.

Orden — Autorizando a la Empresa de automóviles «El Ideal Gallego» para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre que grava los billetes de viajeros. — Pág 5323.

Orden. — Disponiendo la puesta en circulación de un sello de treinta céntimos de franqueo de correspondencia de las características que se citau. — Pág. 5323.

Pág. 5323.

Orden. Nombrando Magistrado de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife a D. Antonio Domínguez Fernández.—Pág. 5323.

Orden.—Creando la «Comisión de Exportación del Azucar».—Pág. 5323 y 5324.

Comision DE HACIENDA

Orden. — Separando del servicio al Oficial de Hacienda de Gijón don Francisco López Serrano. — Página

COMISION DE ABRICULTURA

TRABAJO AGRICOLA :: ::

Anuncio de subastas de aprovechamientos resinosos en los montes que se indican.—Pág. 5324.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones ::

Orden. Declarando en situación de supernumeraria a la Telegrafista dona Amonia Azpitarto García.—Pág. 5325

— Aprobando propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos para sancionar al Jefe de Negociado de Telégrafos D. Manuel

Ladrón de Cegama y Dancausa.— Pág. 5325.

Jefatura de Seguridad, Orden Público e inspección de Fronteras : :

Orden. — Separando definitivamente del servicio a Francisco Corredor, Guardia del Cuerpo de Seguridad y Asalto. Pág. 5325.

Asalto. Pág. 5325. Orden Idem idem a Blas Bustos y otros, idem idem. Pág. 5325.

otros, idem idem. Pág. 5325.

Orden. Reingresando al servicio a
Santiago Arroyo, idem idem.—Página.—5325.

gina. - 5325. Orden. - Idem idem a Antonio López, Cabo de idem idem. Pág. 5325

Orden. – Idem idem a Autonio Villalba y otros, Guardias de idem idem. – Pág. 5325 y 5326.

Comisaría general de Seguridad, Orden Público e Inspección de Fronteras

Relación de Guardias del 10.º Grupo de Asalto ascendidos a Cabos.—
Pág 5326.

Pág 5326. Idem del 5.º Grupo Idem ídem, — Pág. 5326,

SECRETARIA DE GUERRA

Ascensos

Orden.—Confirmando en sus empleos a los Tenientes de Complemento y asciende a los Alféreces D Arnaldo Porto Capó y otros. Pág. 5326.

Orden Promueve al empieo de Sargentos provisionales de Infanteria a los alumnos de la Escuela Militar de Lluch en Palma de Mallorca D José García del Ramo y otros.—Página 5326 y 5327.

Orden.—Mem a Sargentos provisionales de Artillería a los alumnos de la Escuela Militar de Lluch D. Mariano Isazi Gouzález y otros.—Páno 5307 y 5309

na 5327 y 5328.

Grden. Rectifica la orden de ascensos de Tenientes provisionales de Ingenieros de 13 de diciembre próximo pasado (B. O. num 421) por lo que se refiere a la antigüedad de 1) Leopoldo Saro Saro. Página 5328.

Orden.—Concede la consideración y desempeño del empleo de Alférez de Ingenieros al alumno D. Francisco Cerdán López.—Pág 5328
Orden.—Aucisade a Sargento provi-

sional a los cabos de Ingenieros do Isidro Herrero López y otros $-P_i^3$ gina 5328 y 5320.

Orden. — Idem idem a los cabos de Se nidad Militar José María Balbuer y otros — Pág. 5320.

Asimilaciones

Orden.—Se anula el nombramiento de Teniente Médico asimilado efectues do por orden de 29 de diciembre de 1937 (B. O. número 436) a favor de D. Angel Beroiz Fernández.—Pirigina 5329.

Declaración de aptitud

Orden.—Declarando aptos para el atracento, cuando por antigüedad les corresponda, a los Alféreces de Centrablueros D. Felipe Moreno Garcia y otro.—Pág. 5329.

Destinos

Orden.—Pasa destinado al Regimier to de Transmisiones el Capitán d'a Ingenieros D. José Arteaga Larrun be.—Pág. 5329.

be.—Pág. 5329.

Orden —Idem, en comisión, a la Divinsión núm 15, el Comandante de Artillería D. Hermenegildo Sánche, Esperante.—Pág. 5329.

Orden — Idem, en comisión, como Prcial fesores de la Academia de Sargen de tos provisionales de Medina de Campo los Oficiales de Artillerí D. José Alvarez Sánchez y otros prág. 5329

Orden.—Idem a las órdenes del Excessionalismo Sr. General Jefe del Ejensionalismo Sr. General Jefe del Ejensionalismo Sr. General Jefe del Ejensionalismo Sr. General Jefe del Caballería D. Fernando Arroysta Elzo.—Pág 5329.

Habilitaciones

Orden. Se habilita para ejercer empleo de Teniente Coronel al Colimandante de Infantería D Jos Chinchilla Urantes Pag. 5329.

Orden. — dem de Coronel al Colimandante de Infantería D Jos Chinchilla Urantes Pag. 5329.

Orden.—Idem de Comandante al Ca pitán de Infantería, Cuballero de l Orden de San Fernando, D. Martín Bravo Moraño —Pág. 5329.

Orden.—Idem empleo de Comandanto al Capitán de Artillería D. Manne, Peciña González de Suso.—Pági y na 5329.

Orden. Idem empleo de Teniente Co ronel at Comandante de Artilleria. D. José Vila Fano.—Pág. 5329.

Mambramiento

Orden. - Habilitando para ejercer e

empleo de Coronel al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Joaquín Arámburu Luque, que desempeñará el cargo de Gobernador Militar de Sevilla —Pág 5329 y 5330.

Officialidad de Complemento

Ascensos

rden.—Se asciende al empleo de Teniente al Alférez de Complemento de Caballería D. José María Saucho Sancho.—Pág. 5330

Destinos

rden.—Se confirma en los destinos que indica a los Oficiales de Complemenio de Ingenieros D. Mariano Aisa Dea y otros. —Pág. 5330.

Permuta de Cruces

rden. — Concede permuta de una Cruz del Mérito Militar, con distintitivo rojo, por otra de 1ª clase de la misma orden y distintivo al Teniende Infanteria D. Rafael Saavedra Rosado.—Pág. 5330

Beingreson

rden. Dispone que el Comandante de Infantería, retirado, D. Jesús Teljeiro Pérez, muerto en accióu de guerra, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido a Teniente Coronel. Pág 5330.

Señalamiento de haber pasivo

Orden. — Señalando el que corresponde al Teniente, retirado, de Ingenieros D Santiago Bonsoms Arias. — Pág. 5330.

Al Servicio del Protectorado

Orden.—Pasan a dicha situación los Oficiales de Infantería D. Ubaldo Villarrubia Merchau y otro.—Página 5330.

Orden.—Idem Idem el Sargento provisional de Infantería D. Manuel Cieus Nadal.—Pág. 5330

Sección de Marina

Ascensos

Orden.—Concede el ascenso al empleo inmediato superior al Capitán de Corbeta D. Felipe Abarzuza y Oliva.—Pág. 5339.

Nombramlentos

rden.—Nombrando para desempeñar las funciones de Secretario de la Junta Superior de la Armada al Capitán de Navio D. Salvador Moreno y Fernández. - Pág. 5330.

Pluntillas

Orden. — Incrementando en la forma que indica la plantilla de marinera del Cañonero «Canalejas». — Página 5330.

Sección del Aire

Авсепвов

Orden. — Queda sin efecto el ascenso a Sargento provisional conferdo d D José Santoyo Belmez. — Pázi na 5330 y 5331.

Orden. - Causa baja en Aviación el Teniente de Complemento D. Rafael Saenz de Heredia y Oslo.—P na 5331.

Bajas

Orden. Idem idem el Alférez de Com plemento D. Carlos Vázquez Acos I ta.—Pág. 5331.

Anuncios oficiales

Administración de Justicia Edictos y requisitorias.

residencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: Con motivo de una etición deducida por el Sr. Duque el Infantado, ha quedado planteada e manera oficial la cuestión referenta la la forma de liquidar las divisas ue procedan de la venta de bienes amuebles en el Extranjero pertenentes a españoles.

Es indiscutible que los propietarios los bienes a tenor de la legislación

Es indiscutible que los propietarios e los bienes, a tenor de la legislación igente, no tienen en la materia de que trata ninguna obligación legal para on el Estado Español, derivada de la osesión de aquéllos, y en consecuenta, sólo por un acto libre y voluntato, pueden enajenarlos o venderlos; ero no es menos cierto que si los enaman o venden, el precio que obtentan en divisas queda comprendido en is prescripciones del Decreto-Ley de 4 de marzo de 1937 y, en pura interpretación rigorista, sometido a la sión establecida en el artículo 1.º, nediante el pago de su importe en petas, con arreglo al cambio oficial de se divisas no importadas voluntariamente.

Resulta, por tanto, de una parte que se nacionales, tenedores de inmuebles el Extranjero, se hallan, con resecto a éstos, al margen de las dispociones rictodas por el Estado Espade.

visas, y de otra se aprecia que si los propietarios enajenan esce bienes inmuebles transformándiles en moneda extranjera, caen ya de lleno en el invocado Decreto-Ley, lo que determinará que los interesados opten por la conservación de su propiedad inmueble, que les reporta ventajas notorias, con perjuicio del Estado, al que, naturalmente, le interesa obtener el mayor número posible de divisas.

Basta lo expuesto para comprender que, mientras no se promulguen normas que se traduzcan en gravámenes para los españoles dueños de bienes inmuebles sitos en el Extranjero, procede dar una interpretación amplia al Decreto-Ley antes mencionado, declarando que las divisas logradas por la enajenación o venta de tales bienes tienen igual consideración que las importadas voluntariamente a los efectos del tipo de la cesión, pues de ese modo se fomentará el retorno a España de capitales que se expatriaron con carácter de permanencia, estimulando en sus poseedores el cumplimiento de un deber, no encuadrado dentro de la Ley, pero si requerido por las exigencias del momento presente.

Interesa, sin embargo, que la aceptación de ese criterio interpretativo as complemente con las necesarias medidas de garantía para evitar posibles fraudes de quienes sin motivos suficientes o con simulaciones engañosac, traten de acogerse en las cesiones de moneda al tipo de cambio más avorable.

En atención a fos precedentes rena-

namientos, y de conformidad con la propuesta de esa Comisión de Hacienda y, sustancialmente, con el dictama de la Asesoría Jurídica, dispongo, con carácter general, lo siguiente:

1.º Que todos los súbditos españoles que sean propietarios de biena inmuebles o derechos reales radicanta en el Extranjero, si procediesen a la enajenación o venta de ellos, tendrás derecho a disfrutar del cambio oficial señalado para las divisas libres importadas volutaria y definitivamente al cumplir la obligación de ceder al retado Español la moneda extranjera, resultante de esos actos de disponibilidad, y

2.º Que para gozar del beneficio establecido en el número anterior serà indispensable acuerdo expreso de esta Presidencia, dictado a propuesta de la Contisión de Hacienda y en vista de la soficitud que habrá de presentar si interesado, a la que se acompanara le escritura pública o el documento au téntico que justifiquen pienamen. Le enajenación o la venta de los inmuebles o derechos reales y el importe o precio obtenido.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 12 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—Francisco G. Indiana.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

a la instancia de don Agustí

Vista la instancia de don Agustín Gerente de la Compañía del Eléctrico de San Sebastián a Tolosa, S. A., concesionario de la línea de San Sebastián a Tolosa, solicido autorización para satisfacer en lico el importe del impuesto del mora con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes viajeros y talones resguardo de mora que expide;

Resultando que los billetes emitidos el citado concesionario en el persodo 1.º de julio a 17 de agosto 1987, moja el importe del Timbre correspondiente a los mismos de 1.574, 50 pesetas y un término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en mes 996,38 pesetas;

Resultando que el concesionario atá conforme en que se fije en 997 posta: la cantidad que deberá entrera a buena cuenta en fin de cada mea por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156
de Reglamento del Timbre, en relarion con el 189 de la Ley, faculta al Ministerio de Hacienda, en la lactualida la Junta Técnica del Estado en reda de su Reglamento orgánico y de procedimiento de 19 de noviembre de 1936, para autorizar a las Emportes de transportes a satisfacer en metallo el importe del Timbre condiente a sus billetes de viajer y talones resguardo de mercandas y para fijar, de acuerdo con las minus, la cantidad que deban entremensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad et tiene establecida el concesionario de que se trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar comprobaciones que se estimen o convenientes;

Esta Presidencia, de conformidad on lo propuesto por la Comisión de Hacienda, acuerda autorizar a Commania Tranvía Eléctrico San Sebastila Tolosa, S. A., concesionario de la línea de tranvías de San Sebastián l Tolosa, para que satisfaga en metálice el importe del Timbre con que estan gravados sus billetes de viajero: y talones-resguardo de mercancias, fijando en 997 pesetas la cantidati que por este concepto deberá engar a buena cuenta en cada mes, y disponiendo que las cuentas que a la Comisión de Hacienda y los justificantes de las mismas habrán de distance à los modelos que figuran en el Apéndice del vigente Regla-

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de enero de 1938.—II

Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Ha-

Vista la instancia de don Jesús Pita Saavedra, Gerente Automóviles "El Ideal Gallego", vecino de El Ferrol (La Coruña), concesionario de la línea de automóviles de El Ferrol-La Coruña, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por da artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-res-

guardo de mercancias que expide:
Resultando que el número de billetes
emitidos por el citado concesionario en
el año 1936/37 fué de 9.191, siendo
el importe del Timbre correspondiente a los mismos de 2.390,10 pesetas y
la dosava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes,
199,17 pesetas;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en ciento noventa y nueve pesetas la cantidad que deberá entregar a buena menta en fin de cada mes por el expresado concepto:

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley, faculta al Ministerio de Hacienda, en la actualidad a la Junta Técnica del Estado en virtud de su Reglamento orgánico y de procedimiento de 19 de noviembre de 1936, para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que se trata es garantía, de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes;

Esta Presidencia, de conformidad con io propuesto por la Comisión de Hacienda, acuerda autorizar a la Empresa de Transportes "El Ideal Gallego", concesionario de la línea de El Ferrol-La Coruña, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en ciento noventa y nueve pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a

buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Comisión de Hacienda y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el apéndice del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. B. muchos affice. Burgos, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda,

Exemos. Señores.—Acordada por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado en 27 de noviembre del pasado año la estampación de diversas clases de timbres de Correos, entre ellos el de franqueo de 0,30 pesetas, que tiene como características un tamaño de 23 por 19 milianetros, con la efigie de Fernando El Católico, en color rojo y con la inscripción "CORREOS ESPAÑA, 30 cts.".—Esta Presidencia se ha servido autorizar por la presente Orden la circulación de dicho efecto timbrado con destino al franqueo normal de la correspondentia en el interior de la Nación.

Dios guarde a VV. EE, muchoe años.—Burgos, 15 de enero de 1938. —II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señores Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y Comunicaciones.

Exomo. Sr.: Se nombra con carácter interino Magistrado de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife a don Antonio Domínguez Fernández, Magistrado de la categoría de 17.250 pesetas, que sirve con igual carácter interino en la Provincial de Málaga, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de treinta días. Dios guarde a V. E. muchos años,

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto núm. 440, del 15 del conriente mes de enero, estableciendo un aumento sobre el actual impuesto de consuruo del azúcar, y a propuesta de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos,

DISPONGO:

1.º Dependiente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, se crea la "Comisión de Exportación del Azúcar", con la misión de determinar la forma y cuantía en que hayan establecerse 125 compensaciones b

estímulos a la exportación del azúcar nacional destinado al abastecimiento de la Zona de Protectorado español en Marruecos y de las Posesiones españolas de Africa, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 440, de 15 de enero, establecer los precios de exportación que, en función de los de coste, gastos de transporte y circunstancias de los respectivos mercados, en cada caso correspondan; practicar las liquidaciones procedentes, tanto en lo que se refrere a las exportaciones que se efectuen a partir de la vigencia del citado Decreto, como a las efectuadas con anterioridad, en virtud de Ordenes de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos; proponer las órdenes de pago correspondientes, y, en general, cuantas medidas tiendan a la efectividad del Decreto.

2.º La "Comisión de Exportación del Azúcar" estará integrada por un miembro de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, como Presidente, y como vocales, un Ingeniero Agrónomo designado por la Comisión de Agricultura, un funcionario de Aduanas designado por la Comisión de Hacienda, un Delegado de la Alta Comisaría de España en Marruecos, un representante de los fabricantes de azúcar y dos representantes de las refinerías, actuando como Secretario el funcionario que por

la Comisión de Industria, Comercio y Abastos se designe.

3.º Para el mejor cumplimiento del cometido que se le asigna, la "Comisión de Exportación del Azúcar" mantendrá las relaciones en cada caso procedentes con las autoridades y organismos económicos de los territorios a que se destine el azúcar exportado, a los cuales competerá, de un modo especial, la vigilancia e inspección necesarias para asegurar la normalidad de los precios en relación con los fijados para cada destino por la "Comisión de Exportación del Azúcar", evitando toda posibilidad de fraude.

4.º La liquidación del aumento establecido por el presente Decreto, que gravará a todos los azúcares salidos a consumo para el territorio nacional, se efectuará en la forma prevista para el impuesto vigente, cotrespondiendo a los Interventores de Aduanas en las fábricas y refinerías de azúcar la formalización mensual de las declaraciones correspondientes a este gravamen, cuyo importe será ingresado en un concepto especial "Para compensaciones a la exporta-ción de azúcar" en "Operaciones del Tesoro-Acreedores" de la Cuenta de Tesorería, librándose con cargo al inismo, y en virtud de órdenes del Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, las cantidades que por la "Comisión de Er portación del Azucar" se acuerden

Dios guarde a V. E. muchos aios, Burgos, 17 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señores Presidentes de las Comision de Industria, Comercio y Abaso, de Hacienda y de Agricultura.

COMISION DE HACIENDA

ORDEN

Exemo, Sr.: Por hallarse compredido en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 don Francisco López Serrano, Oficial de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda problica, adscrito a la Subdelegación de Hacienda de Crijón, esta Comisión ha acondado:

La separación definitiva del servicio del referido funcionario, y su baja en la escala del Cuerpo a que pentnece.

Dios guarde a V. E. muchos años Burgos, 17 de enero de 1938.—Il Año Triunfal.—P. D., El Vicepre sidente, Enrique F. Casas.

Señor Presidente de la Comisión de

四天 四日 四日 五日

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

Subasta de resinación en montes públicos

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifie sto en las Secretarías respectivas y con sujeción a las normas que se publican en los "Boletines Oficiales" de las provincias correspondientes, se sacan a subasta por el plazo de un quinquenio diversos aprovechamientos resinosos, por las entidades que a continuación se relacionan en los montes de su propiedad que se citan:

ENTIDAD PROPIETARIA	Núr resin NOMBRE DE LOS MONTES que a	Tipo de tasación que sirve de base a los cinco anos	
Descargamaría (Cáceres)	Pinar o baldío núm. 36	9.000	27.000 pts.
Lastras de Cuéllar (Segovia)	Baldío o pinar núm. 38 El Plantío y Las Quemadas número 31	500 9.117 (1)	52.323,90
Aldea Real (Segovia) Frumales (Segovia)	La Ceguilla núm. 126 Pimpollada de la Aldehuela.	9.000	67.500
2.2	Lote 1.º	6.500	40.625

(1) De ellos 131 en dos caras y el resto en una.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" a los efectos señalados en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 6 de enero de 1937, de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado ("Boletín" núm. 79).

Burgos, 17 de enero de 1938.—Il Año Triunfal.=El Presidence de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agricola, Eufemio Olmedo.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDENES -

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de Dirección, para que se declare en mución de supernumeraria a la temperativa de 4.500 pesetas dofia Antonia Azpitatre García, que ha demo de prestar servicio durante un año por enfermedad, he dispuesto, de conformidad con la misma, declarar a la citada telegrafista en la situación que preceptúa el artículo 42 del Remento orgánico, siendo baja en el percibo de haberes de acuerdo con lo le dispone el artículo 216 del Remento de servicio.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 14 de enero de 1938.— Año Triunfal.—¡Viva España!— Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Telégrafos.—Bur-

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del excelentisimo Sr. Alto Comisario de españa en Marruecos para que se encione con cuatro años de suspensión de empleo y sueldo al Jefe de elegociado de segunda del Cuerpo de Telégrafos, don Manuel Ladrón de gama y Dancausa, como resultado el expediente instruído por la Copisión Depuradora de Funcionarios de las Plazas de Soberanía del orte de Africa, y en uso de las familtades que le concede el Decreto umero 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha opuesta, aplicando al citado funnario la sanción antes dicha.

Lo digo a V. I. para su debido coocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos afios.

Burgos, 14 de enero de 1938.—
Año Triunfal. — El Presidente,
auro Serret.

for Director General de Telégra-

llura de Seguridad Interior, Orden Público lospección de Fronteras

isto el expediente de revisión separación, instruido al ex roia del Cuerpo de Seguridad salto de la plantilla de Las Pals, Francisco Corredor Ortiz; de mormidad con el dictamen de Asesoría Juridica de esta Jeny con la propuesta del llusser. Comisario General de he acordado confirmar

la separación del encartado del escalatón del Cuerpo mencionado, decretada en 31 de diciembre de 1936, por aplicación del Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional y Decreto-Ley de 5 de diciembre del citado año.

Valladolid, 14 de enero de 1938.

—II Año Triunfal. = El General
Jefe, Martinez Anido.

Visto el expediente gubernativo instruído al personal de Seguridad y Asalto que figura en la adjunta lista, que principia con Blas Bustos Ojeado y termina con Avelino Maura; de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 108 de la Junta de Defensa Nacional en relación con el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, acuerdo la separación y baja definitiva de los mismos en el escalafón del Cuerpo de Seguridad y Asalto.

Valladolid, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.=El General Jefe, Martínez Anido.

RELACION QUE SE CITA

Plantilla de San Sebastián

Don Blas Bustos Ojeado.
Don Angel López Patiño.
Don Francisco Godínez Sánchez.
Plantilla de Zaragoza

Don Sebastián Berbegal García. Don Serafín Aceiro Pérez. Plantilla de Bilbao

Don Valeriano Martínez Cuevas.

Plantilla de Sevilla

Don Juan Seda Navarro.

Plantilla de Málaga Don Manuel Sánchez Puertas. Don Francisco Florido González Don Miguel Asenjo Romero.

Don Antonio Ruiz Arador. Don Manuel García Marfil. Don Antonio Alvarez Artacho.

Plantilla de Santiago de Compoetela Don Avelino Rey Maura.

Valladolid, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martinez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación instruído al ex guardia del Cuerpo de Seguridad de la plantilla de Soria don Santiago Arroyo Rodriguez; de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jafatura, y con la propuesta del Ilmu. Se nor Jefe Superior de Policía, he acondado esta dejada sin efecto la separación y baja definitiva decretada contra el mismo en 25 de noviembre de

1936, reintegrandole al Cuerpo de referencia en el lugar que tenia a su separación, sirviéndole de abono el tiempo que haya permanecido separado del servicio para efectos exclusivamente de derechos pasivos, si en su día pudieran corresponderle, debiéndosele reclamar los haberes correspondientes desde la fecha de su nueva incorporación a la plantilla que se le destine.

Valladolid, 8 de enero de 1938 —II Año Triunfal=El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación instruído al que fué Cabo de Seguridad y Asalto de la plantilla de Toledo don Antonio López Medina, de conformidad con el informe emitido por el Instructor, dictamen de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura, y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, he acordado dejar sin efecto la separación acordada en 27 de noviembre de 1936 y concederle su reingreso en el escalafón del Cuerpo en el lugar que tenía a su separación, sirviéndole de abono el tiempo que haya permanecido separado del servicio para efectos exclusivamente de derechos pasivos, si en su día pudieran corresponderle, debiéndosele reclamar los haberes correspondientes desde la fecha de su nueva incorporación a la plantilla que se le destina.

Valladolid, 28 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación instruido al personal del Cuerpo de Seguridad y Asalto, que figura en la adjunta lista, que principia con don Antonio Villalba Pérez y termina con don Teodoro Ochoa Olano, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoria Juridica de la Comisaria General de esta Jefatura y con la propuesta del Ilustrisimo Sr. Comisario General de la misma, he acordado dejar sin efecto la separación acordada en 25 de noviembre de 1936 y concederles su reingreso en el escalafón del Cuerpo en el lugar que tenian a su separación, sirviéndoles de abono el tiempo que hayan permanecido separados del servicio para efectos exclusivamente de derecho: pasivos, si en su dia pudieran corresponderies, dellandoseles reclamar ios humeres correspondientes desde la fecha de su

nueva incorporación a la plantilla que se les destine.

Valladolid, 30 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Generai Jefe, Martinez Anido.

RELACION QUE SE CITA

Plantilla de Cádis Don Antonio Villalba Péren.

Plantilla de Soria Don Andrés García Heras.

Plantilla de León Don Cesáreo Díez Cubero.

Plantilla de San Sebastián Don Teodoro Ochoa Olano.

Valladolid, 30 de diciembre de 1937. II Ano Triunfal.=El General Jefe, Martinez Anido.

Comisaría general da Seguridad Interior Orden Público e Inspección de Fronteras

Relación nominal de los Guardias pertenecientes al 10.º Grupo de Asalto de Oviedo, ascendidos a Cabos por méritos de guerra, con la antigüedad de 2 de noviembre de 1937:

- 1. D. Enrique Lessa Cerradelo.
- 2. D. José Pérez Vigil.
- 8. D. Fernando Rabanal Rodriguez.
- 4. D. Hipólito Tabares Lera.
- 5. D. Alfredo Becerra San Martin.
- 6. D. José de Gabriel Fernández.
- 7. D. Angel González González.
- 8. D. D. Ramón Pallarés González.
- D. Martin Carriles López.
- 10. D. José González Redondo.
- 11. D. Ramón Oves Cue.
- 12. D. Angel Uriz López. 13. D. José Artime Garcia.
- 14. D. José Velázquez Alonso.
- D. José Francisco Martines Mollo.
- D. Dionisio López Pérez.
- 17. D. Manuel Castró Campos.
- 18. D. Alfredo Cadenas Gonzáleg.
- 19. D. Antonio Olmo Aira.
- 20. D. Cecilio Sanjurio Rois.
- 21. D. Luis Menéndez Leiradao.
- 22. D. José Sánchez Quiroga.
- 23. D. Rogelio Sánchez Folledo.
- 24. D. José Navares Escanciano,
- 25. D. Miguel Ameljeiras Sán-
- 26. D. Angel García Bayón.
- D. Jogé Garcia Frade,

chez.

- 28. D. Gabino Santos Modino.
- D. José Orosa González.
- D. Cándido Martinez Fuertes.
- D. Juan Bernardino Alvarez.
- 32. D. Paulino Fernández Rodriguez.
- 33. D. Manuel Acero Acero.
- 34. D. Pio Alvarez Piñán.
- 35. D. Antonio López Camiñas.
- 36. D. José Antonio González Benzo.
- 37. D. Adriano Alvarez Sal de Rellan.
- 38. D. Francisco Alarcon Urbang.
- 89. D. Celedonio Martinez González.
- 40. D. Juan Garrido Rodríguez.
- 41. D. Manuel González Fernández.

Valladolid, 13 de enero de 1938.-II Año Triunfal.=El Comisario General, José Medina.

Relación nominal de los Guardias pertenecientes al Quinto Grupo de Asalto de Sevilla, ascendidos a cabos por méritos de guerra, con antigüer dad de 10 de diciembre de 1937:

- 1. D. Andrés Pichardo Robledo, 34 Comipañía de Asalto.-Huelva.
- D. Jesús Fernández Vázques. 34 idem idem. Huelva.
- 3. D. Antonio González Benzo, 34 idem idem. Huelva.
- 4. D Francisco Martinez García, 44 idem idem.—Córdoba.
- D. Francisco Cabrera Lomas. 44 idem idem. - Córdoba.
- 6. D. Rafael Hurtado Cortés. 5 Compañila Especialidades. Sevilla.
- 7. D. Francisco Gallardo Gavino, 5 idem idem.—Sevilla.
- D. Pedro Muñoz Rejas, 5 idem idem.—Sevilla.
- D. Gil Díaz Díaz, 5 Idem
- idem.—Sevilla.

 D. Miguel Barranquero Orre-
- go, 5 sdem sdem.—Sevilla. D. Francisco Gominguez Pichardo, 5 fdem fdem. - Sevilla.
- 12. D. José Garcia Hernández, 5 idem idem.—Sevilla.
- D. Aurelio Ortiz Morito, 13 Compañía de Asalto. — Sevilla.
- D. Joaquín Viscaino Alcaraz, 13 idem idem.-Sevilla.
- 15. D. José Beltrán Carrasco, 13 dem idem .- Sevilla.
- D. Marcos Sánchez Taldeo, 13 idem idem.—Sevilla.

Valladolid, 13 de enero de 1938. -Il Año Triunfal. - El Comisario General, José Medina,

Secretaria de Buerra

ORDENES

Ascensos

Por haber sido declarados aptos para el mando de Compaile en la Escuela Militar de Lluch son confirmados en su empleo los Tenientes de Complemento de Infantería, y ascendidos Tenientes provisionales losyll féreces de Complemento y i visionales de la misma Arma que se relacionan a continuación, pasando todos destinados a disposición del Excelentismo Sr. Comandante General de Ba leares:

Tenientes de Complemento

D. Arnaldo Porto Capó Juan Garau Fiol Miguel Buades Puigserver

Alféreces de Complemento

D. Pedro Emer Biblioni Gaspar Reynés Quintana

Alféreces provisionales

D. Norberto Alcover Biblioni Valeriano Segarra Malla Francisco Cutillas Guinó osé Blasco López ulian Canaves Vidal Pernando Terrasa Caffellas Gabriel Rabassa Ollver Mateo Pujadas Morro Juan Vey Vidal Francisco Rosiñol de Zagra nada Canals Andrés Subirats Ribas Jesús Jurado Pulg Nicasio Ramirez Palmer Bartolomé Sancho Sureda Manuel Castaño Pascual Juan Colom Vicens Antonio López de Soria Mon

Francisco Alguacil Montis José Roselló Arbós Miguel Caldentey Rigo Antonio Lladó Daviu

Burgos 17 de enero un 10 = Segundo Año Trinnfal General Secretario, German (Yuste.

Por haber terminado con aprivechamiento el curso para Sar gentos provisionales de Infante ría en la Escuela Militar de Lin en Palma de Mallorca, se p

hueve a dicho empleo los alumnos que se relacionan a continuación y pasan destinados al Regimiento de Infantería Palma Inúmero 86:

), José García del Ramo Rafael Trobat Ferrer Antonio Moragues Clar Miguel Ferretjans Noguera Joaquin López Navarro José Planel's Ripoll laime Vidal Calatavud Bartolomé Mateu Llinas Miguel Perello Vendreli José María Monfort Quintana Rafael Abrahan Vicente Juan Janer Salvá Lorenzo Granel Sánchez Antonio Arbona Sánchez Marcelino Sublrana Badía Ramón Oliver Calvet Sebastián Sitjar Cerdá Pedro Bestard Oliver Alfonso Carrió Salas Míguel Roselló Roselló Andrés Bestard Oliver Nicolás Juliá Roselló José Balaguer Riutord Angel Escalas Darden Jaime Jaume Perelló Bernardo Barder Riera Antonio Bennasar Bennasar Lorenzo Burguera Pou Guillermo Colón Blanas Antonio Campin Rayo Jaime Lladó Dois Antonio Bestard Bestard Cristóbal Gomila Fernández Guillermo Riutord Barceló José Hernández Estupiñán Marcelino Pradas Peligrin Pedro Amorós Far Manuel Platell López Amador Sitiar Martorell Bartolomé Guasp Quetglas Antonio Planas Muntaner José Marcaró Mascaró Miguel Ferrer Estelrich Marcelino Coquillat Rambia Nicolás Company Campins Juan Ferriol Alomar Guillermo Gelabert Caldentey Pablo Rodríguez González Juan Sahagun Rosselló Antonio Serrano Casasnovas Pompeyo Peremateu Sors Miguel Vicente Vich Tomás Comas Valcaneras Miguel Garau Aloy Juan Nicolau Barcelo Jaime Bestard Tous Juliau Servera Pujol Melchor Matas Homar

D. José Amengual Marqués Vicente Rios Conquero Juan Ribas Ribas Miguel Masot Oliver Sebastián Gayá Piña Amadeo Paradis Pérez Gabriel Roig Roca José Colom Bernat Enrique Abadía Bou Luis Sastre ·Ribas Francisco Pons Planells Angel Cortés Cortés Gabriel Mart Más Pedro Bauzá Llodra Miguel Llinas Barceló Bernardo Mezquida Vicens Matias Amengual Andreu Antonio Masot Sabater Angel Morado Biblioni Bartolomé Cerdá Vives Mariano Juan Torres Baltasar Caldentey Nicolás Bartolomé Ferrá Busquets Vicente Rosselló Pons Eduardo Estengel Bosca Bartolomé Codina Nadal Virgilio Teixido Sarri Francisco Gil Pou Juan Marce Palou Francisco Rosselló García Jaime Torres Roig Baltasar Porcel Moner Iuan Noguera Sastre Juan Nicolau Sureda luan Cabot Llompart Antonio Luis Molinos Jaime Fuster Fuster Guillermo Llaneras Moreno Miguel Martinez Mondéjar laime Cladera Roca Bartolomé Silivellas Mora Antonio Mestre Mestre Francisco Vicedo Prats Juan Colom Cañellas José Riera Torres Guillermo Font Catala Juan Sampol Cerdá Jaime Lioneras Vicens Pedro Alberti Lull Baltasar Nogueras Caldés Sebastián Lluli Perelló Adolfo Vallés Trillas Jaime Flaquer Carrió Miguel Serra Salas Lorenzo Sansó Font Juan Pomar Roig Juan Casas Juliá Gabriel Siguier Ribas Miguel Siquier Boyeras Cristóbal Segui Serra Agustin Planellas Sabarit Antonio Piol Cabrer

Tomás Torres Rullán

D. Rafael Villas Durán Juan Barceló Vives Andrés Martorell Alberti Salvador Femenias Alomar luan Riera Cardona Miguel Ribera Bagur Antonio Femenias Reynes Francisco Sanfrancisco Mari Antonio Mateu Mateu Iuan Lilteras Vives Mateo Salom Nora Iuan Solivellas Mateu Miguel Estarellas Aloy Juan Gelabert Galmes Antonio Guirau Fernández Pedro Vives Bannasar Miguel Torres Company luan Tortella Pons Mariano Lombraña Canlelas Rafael Crespi Coll Juan Oliver Oliver Miguel Ripoll Oliver Antonio Percel Garau Bernardo Otiver Borrás Francisco Coplionch Cerdá Nicolás Tous Fullana Mariano Mari Mari José Mari Roig Francisco Enseñat Tomás Juan Palou Palou Sebastián Corró Martorell Miguel Jaume Pizá Pedro Colomar Fiol Gabriel Estades Bernat Juan Florit Carrió Miguel Bonilla Martí José Bauza Frau Onofre Alba Martorell Blas Martin Jaume Rafael Morey Palmer

湿

-

Burgos 17 de enero de 1938.—
— Segundo Año Triunfal. — El General Secretarlo, Germán Gil Yuste.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso celebrado en la Escuela Militar de Lluch, se promueve a Sargentos provisionales del Arma de Artillería y se les destina al Primer Grupo Mixto, a los Alumnos propuestos a dicho fin por el Excelentisimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación que a continuación se relacionan;

D. Mariano Isazi González Rafael Carbonell Picornel Raimundo Fortuny Marqués Jaime Bardisa Banzá José Manuel Casas Torres D. Pedro Darder Cañellas Miguel Cotón Rullán Antonio Liobera Lillastre Lorenzo Borel Torres Antonio Perelló Miquel Luis Noguera Jaume Antonio Mayol Fullana Pedro Pons Beneján Jalme Vidal Mezquida Pedro Lliteras Sureda Rafael Mir de la Cruz Miguel Salvá Vidal Juan Obrador Obrador Gabriel Juan Palmer Jorge Llul Burguera José Barceló Carreras Benigno Palos Vadell Jaime Mairata Huguet Alfono Victoria Unzúe Jaime Fernández Palerm Antonio Leal Galindo Jaime Ferrer Pascual Ramón Canet Miró Granado Amador Viñolas Pelin Ubaldo Bernabeu García Trinidad Sánchez Pérez Bernardo Verdera Matcu Sebastián Simó Pons José Caffellas Abrines Cayetano Miró Fuster Cristóbal Lilteras Sancho Juan Bauza Ripoli Antonio Cañellas Terrasa Sebastián Mas Salvá Guillermo Cantallops Barceló Jaime Bonafé Pullana Joaquín Gual Truyola Antonio Ferrer de S. Truyols Gabriel Vives Sastre José Real Rosselló Alejandro Nicolau Cerdó Pedro Servera Torrens Bartolomé Perelló Miguel Miguel Mulet Vidal Enrique Suau Alaberu Francisco Cortés Cortés Pedro Serra Bennasar Guillermo Massot Martinez Emilio Nadal Simó Miguel Bujosa Bernat . Elfas Fornant Ferrer Eloy García Fernández Jalme Cerdá Sansaloni Nadal Llompart Barceló Luis Pomar Miró José Quetglas Pastor Miguel Soler Serra Gregorio Liobera Vicens Sebastián Serra Pol Juan Pou Grimal Antonio Capot Capot Luis Jerico Vicens Antorno Font Mascaró Andrés Biblioni Alemany

D. Anselmo Palmer Juan José Cortés Piña Juan Cantallop Sastre Vicente Giner Malet Jaime Monserrat Vich Miguel Alcalá Colombri Jaime Barceló Fornés Francisco Roselló Tous Antonio Ballester Vicens Antonio Planas Hevia Silvino Piñeiro Vázquez Miguel Benito Reynés Alfonso Palmer Moner Francisco Martorell Palmer Gebriel Ribas Comila Gaspar Bestard Riera José Coll Coll Jaime Pol Mezquida Antonio Valenti Segura Jaime Salleras Juan Pedro Ramis Viñavellas Miguel Brunet Rado Miguel Llobera Bestard Antonio Fernández Más [?]ernando España Lessens Prancisco Pérez Barber aime Servera Moyá osé Mari Mari ³ellpe Coll Mulet uan Ferrer Ramis Pernando Cortés Piña Antonio Gelabert Artigues José Pons Roig José Roig Colon Pedro Amengual Coll Antonio Riera Bauzá Pedro Vidal Barceló Andrés Company Capellá Juan Vich Massanet Martin Rotger Solivellas Luis Alberti Coda Andrés Valls Troya Tomás Forns Ecija Berbardo Segui Matas Fausto Sedano Orella Juan Quetglas Bruno Pablo Mayols Castell Bartolomé Cabot Torreu Juan Palou Biázquez Sebastián Pullana Garau José Torres Perrer Juan Cardona Escandell Juan Castañer Casanovas Juan Malrata Barceló Juan Martorell Pons Antonio Balnes Liuli Luis Martinez Miralles Antonio López García Francisco Rolg Mella Juan Tomás Bestard Enrique Carrillo Moreno Bartolomé Serra Serra Onofre Jordá Marti Juan Nadal Comas

D. Máximo Mediavilla Gómez
Antonio Riera Alzamora
José Miró Pomar
Guillermo Horrach Garcia
Bernardo Coll Cifra
Tomás Trenor Trenor
Mateo Bonnin Sastre
Pedro Fluma León de Garabito
Bartolomé Pastor Perelló
Miguel Llompart Martínez
Bartolomé Raua Mateu
Juan Thomás Font
Pedro Real Vanrell
Antonio Janer Pujol.
Burgos 17 de enero de 1938 -

Burgos 17 de enero de 1938 = Segundo Año Triunfal.—El 0eneral Secretario, Germán GII Yuste.

La Orden de ascenso a Tenientes provisionales de Ingenleros de 13 de diciembre último. (B. O. núm. 421) se rectifica por lo que se refiere a la antigueda asiguada a D. Leopoldo Saro Saro, en el sentido de que la que le corresponde es la de 31 de mayo de 19.37, y no la que por error se consignaba en aquélla.

Burgos 17 de enero de 1988.

—Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gll Yuste.

De acuerdo con lo dispueslo en la Orden núm. 136 de 11 de septiembre de 1936 (B. O. número 22), y a propuesta del excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, se concede la consideración del empleo de Alférez de Ingenieros y el desempeño del mismo, con destino en el V Cuerpo de Ejército, al Alumno de la Academia de Arlitillería e Ingenieros D. Francisco Cerdán López.

Burgos 17 de enero de 1908.

— Segundo Año Triunfal. — E
General Secretario, Germán Gl
Yuste.

mil.

29

Por resolución de S. E. el Ocneralisimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Sargent provisional a los Cabos de la Agrupación de Pontoneros que figuran en la siguiente relación:

D. Isidro Herrero López
D. Angel Miguel Villanueva

D. Leandro Mulero Aniel

D. Alejandro Moreda Sarabia. D. Aniceto Quintana Rodri-

D. Francisco Navarro Martín D. Antonio Labena González

D. Julián Navaz Fustero Burgos 17 de enero de 1938.

Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil

Por resolución de S. E el Geferalisimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Sargenlos provisionales a los cabos del Grupo de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar que a continuación su relacionan:

José Maria Balbuena Rojo Luis Moreno Díaz Federico Martínez Zamora Gregorio Solas Miguel Patrocinio García Estébanez Ignacio Moreno González Carlos Hidalgo Rodriguez Ricardo Pérez Arribas Lucio Simón Martínez Juan Núnez Velasco Félix Herrera Sebastián osé María Martínez Acacio rúctulo Vallejo Vega lomán Tomé Sancha oisés Arribas Arribas larcelino de la Hera Martínez Intonio Martinez Ortego risióbal Navarro Momblela aturnino García Caballero Abillo Carrasco Vivar ulian Sánchez Pérez ablo Adán Ruiz ucidio Martinez Amigo lesús Sálz Cámara intonio Luna Rodrigo lorencio del Rio García rudencio Saenz Diaz surgos 17 de enero de 1938. gundo Año Trlunfal.-El Ge-Secretarlo, Germán Gil

Asimilaciones

Queda anulado el nombra-miento de Teniente Médico, asimilado, efectuado por orden de de diciembre de 1937 (B. O. um. 436) a favor de D. Angel

Seroiz Fernández, a quien por error de imprenta se hizo figurar

uste

aquélla. urgos 17 de enero de 1938. Segundo Año Triunfal. = El neral Secretario, Germán Gil HC.

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136) y la R. O. C. de 9 de junio de 1980 (D. O. número 127), se declaran aptos para el ascenso cnando por anligüedad les corresponda, a los Alféreces de Carabineros D. Felipe Moreno García v D. Juan Negrón Fuentes.

Burgos 15 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil

Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Gencralisimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Regimiento de Transmisiones el Capitán de Ingenieros D. José Arteaga Larrumbe.

Burgos 14 de enero de'1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil

Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina, en comisión, a la División núm. 15 al Comandante de Artillería D. Hermenegildo Sánchez Esperante, del 2.º Re-

gimiento de Costa.

Burgos 17 de enero de 1938.— Segundo Año Triunfal.=El General Secretarlo, Germán Gil

Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, se destina, en comisión, como profesores a la Academia de Sargentos provisionales de Artilleriaria de Medina del Campo a los Oficiales de dicha Arma que se relacionan a continuación:

Capitán don José Alvarez Sánchez, del Servicio de Recuperación de Material de Artillería y Armamento.

Idem don Isidro Ramos Gutiérrez, del 14 Regimiento Ligero, en comisión.

Idem don Salvador Neira González, del 4º Regimiento Pesado.

Teniente de Complemento don Tomás Beltrán Montoya, del 14 Regimiento Ligero.

Alférez provisional don Francisco Fernández Escribano, del 13 Regimiento Ligero.

Idem idem don Rafael Escobar Rosas, del 13 Regimiento Ligero. Burgos, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal .= El General Secretario German Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, el Teniente Coronel de Caballería del servicio de Estado Mayor, don Fernando Arroyo Elzo. Burgos, 17 de enero de 1938.—II

Ano Triunfal .= El General Secreta-

rio, German Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales. se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Infanteria don José Chinchilla Oran-

Burgos, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.=El General Secretario, German Gil Yuste. -

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería, Caballero de la Orden de San Fernando, señor don Martín Bravo Moraño, que mandará un Batallón.

Burgos, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario,

Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Artillería don Manuel Pecina González de Suso, que mandará un Grupo,

Burgos, 17 de enero de 1938. II Año Triunfal.=El General Secreta-rio, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales. se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Artillería don José Vila Fano, que desempeñará la Comandancia Principal de Artillería de la División número 83.

Burgos, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal .= El General Secreta-

rio. German Gil Yuste.

Nombramiento

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, don Joaquín Aramburu Luque, que desempeñara el cargo de Gobernador Militar de Sevilla.

Burgos, 18 de enero de 1938.—II Año Trinnfal.=El General Scoretario, German Gil Yuste.

Oficialidad de complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 14 del actual, y por llevar más de seis meses en el frente, se asciende al empleo de Teniente ai Alférez de Complemento de Caballería don José Maria Sancho Sancho, con destino en el Regimiento de Infanteria Gerona número 18.

Burgos, 17 de enero de 1938.-II Año Triunfal.=El General Secretario. German Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, quedan confirmados en los destinos que se indican los Oficiales de Complemento de Ingenieros, recientemente ascendidos, que figuran en la siguiente relación:

Teniente don Mariano Aisa Dea, de la Comandancia de Obras y Fortificación del V Cuerpo de Ejército.

Allférez don Jesús Casado y Pérez de Nanclares, del Parque de Automóviles de la Sexta Región Militar.

Idem don Antonio Morales Elvira, del Parque de Automóviles de la Octava Región Militar.

Idem don Ricardo Espiau y Suárez de Viesca, del Batallón de Zapadores núm, 2.

Idem don Salvaldor Garrido Sierra, del idem idem.

Idem don Rafael Sánchez Gordo, del idem idem.

Burgos, 15 de enero de 1938.-II Año Triunfal.=El General Secretario, German Gil Yuste.

Permutas de cruces

Vista la instancia promovida por el Teniente del Regimiento Argel número 29, don Rafael Saavedra Rosado, en súplica de que dos cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, de que se halla en posesión le sean permutadas por otras de pri-mera clase de la misma Orden y distintivo; teniendo en cuenta que una de ellas se le otorgó por hechos an-teriores a la Ley de 29 de junio de 1918, en que se hallaba en vigor el articulo 30 del Regiamento de la referida Orden, y que la otra le fué concedida por méritos contraidos con posterioridad a dicha Ley, se accede a la permuta solicitada respecto a la que obtuvo por R. O. de 18 de noviembre de 1916 (D. O. núm. 261), y se derestima la de la concedirla por R. O.

de 2 de diciembre de 1920 (D. O. número 291) la cual debe conservar en la forma que la obtuvo según lo dispuesto en el Reglamento de 10 de marzo de 1920.

Burgos, 17 de enero de 1938. II Año Triunfal.=El General Secretario, German Gil Yuste.

Reingreso en las escalas activas

Para los efectos del artículo único del Decreto núm. 275, se dispone que el Comandante de Infantería, returado, don Jesús Teijeiro Pérez, que murió gloriosamente en acción de guerra, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de Teniente Coronel, con efectos administrativos a partir del 28 de noviembre de 1936. Burgos, 17 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.=El General Secretario, German Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado, según Onden de 22 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 337), el Teniente de Ingenieros don Santiago Bonsoms Arias, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 125 pesetas, que le corresponden por contar más de 24 años de servicios con abonos de campaña, sin llegar à 25. y dos en posesión del sueldo de su empleo, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de octubre siguiente por la Delegación de Hacienda de Navarra (Pamplona), en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 17 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.=El General Secretario, German Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinados a las Unidades Jalifianas que se expresan, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado" los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente don Ubaldo Villarrubia Merchan, del Batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6, a la Mehasnía Marroqui.

Teniente provisional don Alfonso Garriga Gil. de a disposición del Excelentisimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuersas Militares de Marruecos, a la Mehal-ia de Tetuin núm, 1.

Burgos, 17 de enero de 1937. II Año Triunfal, -El General Secretario, German Gil Ynese,

A propuesta del Exemo, Sr. G. neral Jefe Superior Accidental de la Fuerzas Militares de Marruecos, y pu haber sido destinado a la Mehand Marroqui, pasa a la situación 'N Servicio del Protectorado" el Sr gento provisional de Infanteria du Manuel Creus Nadal, del Batallon à Cazadores Ceuta número 7, causa do esta orden efectos administrativo a partir del 1.º del actual,

Burgos, 17 de enero de 1937 -II Año Triunfal. = El General Sur tario, German Gil Yuste.

Sección de Marina

Ascensos

A propuesta de la Jefatura del B tado Mayor de la Armada, S. E. Generalisimo de los Ejércitos Nativ nales ha tenido a bien concede ascenso all empleo inmediato mp rior al Capitán de Corbeta don la lipe Abarzuza y Oliva, con antiguidad y efectos administrativos a pu tir del dia 10 de octubre último

Burgos, 17 de enero de 1938.-Año Triunfal.=El General Secret rio, German Gil Yuste.

Nombramiento

A propuesta de la Jefatura del E tado Mayor de la Armada, S. E. Generalisimo de los Ejércitos Nationales nales ha tenido a bien nombrar pe desempeñar las funciones de Ser tario de la Junta Superior de la A mada al Capitán de Navío señor di Salvador Moreno y Fernández analogía a lo dispuesto en el Di número 310.

Burgos, 17 de enero de 1938 Afio Triunfal.=El General Sent rio, German Gil Yuste.

Plantillas

A propuesta de la Jefatura del tado Mayor de la Armada, S. E. Generalisimo de los Ejérctios Nei nales se ha servido disponer qui plantilla de marineria del Casosi "Canalejas" sea idéntica s cada para el Cafionero Canora Castillo" en el B. O. numero incrementada en doce marmeros o gu da,

Burgos, 17 de enero de 1938-Año Triunfal, =El General San rio, German Gil Yuste.

Sección del Aire

Ascensos

A propuesta del Exemo & meral Jefe del Aire, queda sa me el ascenso a Sargento provinced Ama de Aviación conferido a don 16th Santoyo Bélmez.

Burgos, 17 de enero de 1938.— Mo Triunfal.—El General Secretano, German Gil Yuste.

Bajas

Por resolución de S. E. el Geneno causa baja en el Arma de Jación, pasando a la situación milar que le corresponda, el Teniente de Complemento de dicha Arma don Sáenz de Heredia y Osío. lurgos, 17 de enero de 1938. II

urgos, 17 de enero de 1938.—II Triunfal.=El General Secreta-Germán Gil Yuste.

For resolución de S. E. el Genepimo causa baja en el Arma de ción y alta como soldado de seda en el 11.º Regimiento de Arría Ligera, el Alférez de Complehto de la misma Arma don Car-Vázquez Acosta.

urgos, 17 de enero de 1938.—II Triunfal.=El General Secreta-

to, German Gil Yuste.

Anuncios oficiales

nité de Moneda Extranjera

lambios de compra de monedas licados el dia 19 de enero de los, de acuerdo con las disposines oficiales:

PROCEDENTES DE EXPORTA-

rancos	29,00
The same of the sa	X 7X
the transfer	47 17
licon and	12,12
icos suisos	196,35
ICHSIMSTK	3.45
Res	144 70
MITTINGS'	4 72
endos	38.60
o moneda legal	
- anera legal	2,65
checas	30,00
TORAS SUCCES	2.19
ronas noruegas	0 1 4
tone !	
tonas danesas	1,90

VIBAB LIBRES IMPORTADAS VOLUN-TARIA Y DEPINITIVAMENTS

Ibacos Ibacos				 36,25
BEZUE		1. 1		 53,05
narea	RDIFOR	124.	,	 10,72
ndo.	SULTOS			 245,40
EUUVV				20 08

100 HOLD STORE ON

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, por proveído de esta fecha, se cita por medio de la presente a Constantino Lagung Escuer, domiciliado últimamente en Monegrillo y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante dicho Juzgado, a fin de récibirle declaración en el sumario, sobre robo de veinticinco pesetas al mismo que se instruye, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo se le instruye, como tal perjudicado, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza, a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y siete. —II Año Triunfal.—El Secretario ejerciente, Francisco Bueno.

Raluy López, Ramón, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 96 de 1987, sobre hurto de flúido eléctrico, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3, Secretaría del Sefior Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Zaragoza, 11 de octubre de 1937.— II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible)

Peinado León, Francisco, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 68 de 1987, sobre hurto de flúido eléctrico, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3, Secretaría del Sefior Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Zaragoza, 11 de octubre de 1987.— II Año Triunfal.—El Juez de InsBellé Matute, Esteban, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 97 de 1937, sobre hurto de flúido eléctrico, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3, Secretaría del Sefior Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Zaragoza, 11 de octubre de 1987.— II Año Triùnfal.—El Juez de Instrucción (ilegible)

Jiménez Zueco, Mateo, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 100 de 1937, sobre hurto de flúido eléctrico, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3, Secretaría del Señor Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Zaragoza, 11 de octubre de 1937.— II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible)

García Méndez, Joaquín, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 69 de 1937, sobre hurto de flúido eléctrico, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3, Secretaría del Sefior Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Zaragoza, 11 de octubre de 1937.— II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible)

Navalmoral de la Mata

Don Vidal García Rodriguez, Juez municipal en funciones de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que no habiendo sido posible oir en el expediente que me hallo instruyendo, por delegación de la Comisión Provincial de Incautaciones, de responsabilidad civil y ambargo de bienes a los presuntos culpables Trinidad Rulio, Tiboo Miguel y Jerca Juarez, vecinos de Peraleda de la Mata, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, designado instructor del expediente, en el término de 8 días hábiles, personalmente o por escrito, a fin de que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Navalmoral de la Mata a 27 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Vidal García Rodriguez.—P. S. M., Angel Duque.

Don Vidal García Rodriguez, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que no habiendo sido posible oir en el expediente que instruyo de responsabilidad civil, por delegación de la Comisión Provincial de Incautaciones, al presunto culpable Ignacio Mateos Guija, vecino de esta villa, por hallarse actualmente en ignorado paradero, se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", para que comparezca ante este Juzgado, nombrado instructor del citado expediente, en el término de ocho dias, para alegar y probar en su defensa lo que estime pertinente.

Dado en Navalmoral de la Mata a 25 de octubre de 1937.—II ALIO Triunfal.—El Juez de Instrucción, Vidal Garcia.—P. S. M., Angel Duque.

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal en funciones de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Hago saber: Que teniendo noticias de que el domicilio de don Juan José González de la Calle fué por razones de su cargo el de Te-. ruel, y que últimamente se hallaba actuando como Presidente del Tribunal Popular de la ciudad de Toledo, y actualmente en ignorado paradero, y teniendo necesidad de recibirle declaración en el expediente de responsabilidad civil que me hallo instruyendo contra el mismo, se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletin Oficial del Estado", requiriendole para que en el término de ocho días hábiles comparezes ante este Juzgado, personalmente o

por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Navalmoral de la Mata a 27 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Vidal García Rodríguez.—P. S. M., Angel Duque.

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal en funciones de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Hago saber: Que no habiendo sido posible oir en el expediente de responsabilidad civil que me hallo instruyendo por delegación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra el vecino de Casatejada Manuel Sanchez Barbero, por hallarse en ignorado paradero, se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, para que comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado, nombrado instructor del expediente, en el término de ocho días hábiles, para alegar y probar en su defensa lo que estime pertinente, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubie-

Dado en Navalmoral de la Mata a 27 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Vidal García Rodríguez.—P. S. M., Angel Duque.

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción de la ciudad de Toro y su partido.

dad de Toro y su partido. Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 30 de 1937, por lesiones y danos, a consecuencia de haber choeado en la noche del 29 al 30 de agosto último, en el kilómetro 35 de la carretera de Tordesillas a Zamora, con un poste del tendido para conducción de energía eléctrica de la Compañía Electra Popular Vallisoletana, el automóvil marca Minerva, matricula VA-746 motor 40.718 de 14,2 HP, propiedad de Frutos Villar Villar, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villavendimio, en este partido. se hace saber a quien sea la Compañía aseguradora de los daños que pueda ocasionar o sufrir referido automóvil y que el perjudicado no puede determinar cuál sea, por haber extraviado la póliza correspondiente que se sigue

en dicho sumario por mentado ta cidente y que el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal la concede derecho a mostrarse te en el mismo y a renunciar o la a los perjuicios ocasionados pr tal suceso.

Dado en Toro, a 2 de octubr 4 1937.—II Año Triunfal.—El Juerd Instrucción, Federico Martin.— Secretario, Félix Jabato.

ESTEPONA

Don Antonio Belizón Otero, celdor de Puerto de la Arma Ayudante militar de Marina terinó del distrito de Estepon y Juez instructor del expedient instruido por extravio de la catilla naval y libreta de inscripción marítima del inscripto de este trozo, Antonio Muñoz Pirez, folio 61 del año 1916.

Hago saber: Que declarado jutificado el extravio de los expressiones dos documentos por Decreto de Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Maritimo de Cadiz, de fecha 2 del actual, recalda en el mencionado expediente, que dan nulos y sin valor alguno, in curriendo en responsabilidad persona que, de poseerios, no la entregue o haga uso de ellos.

Estepona, 9 de octubre de III —II Año Triunfal,—El Juez Intructor, Antonio Belizón.

PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán y rabias, Juez de Primera Intilia e Instrucción de Piedrahita.

Por la presente y como comprede dido en el número 1.º del artiche ochocientos treinta y cinco de Ley de Enjuiciamiento criminal, cita, llama y emplaza al process Benedicto Encinas Garriel, de años, casado, industrial, con dom cilio últimamente en Pascyalece (Avila), cuyo paradero se para que en el término de 0m días, contados desde el alguaal en que esta requisitoria se il serte en los periódicos oficials comparezca en la sala Audienou de este Juzgado al objeto de ma ficarle el auto de procesamie ser reducido a prisión en el sum rio que contra el mismo me nam instruyendo sobre estafa con d número 18 de 1937, bajo apero miento que de no comparecer su declarado rebelde, parángole perjuicio a que hubiere lugar arregio a la Ley.

Al mismo tiempo ruego y ma go a todas las autoridades civiles como militares y man

ns agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura del extesado sujeto y, caso de ser hano, lo pongan a mi disposición ste Juzgado.

do en Piedrahita, a doce de bre de mil novecientos treinta te.—II Año Triunfal.—El Juez Primera Instancia, Eduardo ia Galán .= El Secretario jul, Pedro Fernández.

TOLEDO

Don Luis Bermúdez, Juez de Insección de Toledo, Illescas y Getafe y sus partidos.

Pir el presente se cita, llama y aza al procesado Angel Raimundo Garcia Ruiz, de treinta y años, vecino de Añover de o, y cuyo actual paradero se ra, para que comparezca ante ludiencia Provincial de Tolen el preciso término de cinco dias, para ser oido en el sumario on el número 16 del año 1935 ne le instruye por malversación de fondos, bajo apercibimiento, si no arece, de ser declarado realde y pararle el perjuicio conente.

scrip

o lu

In

oren-

580

cos

1014

dei

en'

in-

nels

oti-to 1

ns. alk

M.

do en Toledo a 27 de octubre 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instrucción, Luis Bermúdez .=P. S. M., Esteban Elzaurdi.

Luis Bermudez, Juez de Insucción de Toledo, Illescas y etafe y sus partidos.

or el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Fernan-Uceda Fernández, de 21 años; ce la ficisco Fernández Guio, de 20 s; Daniel Hernández Carrasco, dieciocho años; Avelino Bel ^{éto}, de dieciocho años, y Miguel x Alonso Martín, de diecisiete éste vecino de Cedillo y los ás de Lominchar, cuyo actual dero se ignora, para que en reciso término de cinco días ersonen ante la Audiencia Proinial de Toledo, para ser oídos il sumario que con el número del año 1936, se les instruye por Dy bajo apercibimiento de que, o comparecen, serán declarades rebeldes y les parará el perjuiconsiguiente.

ado en Toledo a 27 de octubre ⊌37.—II Año Triunfal.—El Juez Instrucción, Luis Bermúdez o._P. S. M., Esteban Elzaurdi.

Luis Bermúdez, Juez de Insucción de Toledo, Illescas y etafe y sus partidos.

el presente se cita, llama y laza al procesado Pablo Pérez Garcia, de cuarenta años, vecino de Mocejón, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia Provincial de Toledo, en el preciso término de cinco días, para ser oído en el sumario número 6 del año 1936, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente.

Dado en Toledo a 27 de octubro de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Bermúdez Acero.=P. S. M., Esteban Elzaurdi,

Don Luis Bermúdez, Juez de Instrucción de Toledo, Illescas y Getafe y sus partidos.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Juan de la Mata Ortega García, de treinta y dos años; Pedro Velasco Vela Montoya, de cuarenta y ocho; Antolin Pérez Campos, de cuarenta y dos; Isabelo Pérez Campos, de veintisiete; Rafael Diaz Moreno, de cuarenta y cinco; Eulogio Diaz Moreno, de treinta; Bonifacio Moreno Esteban, de veintiocho; Jesús Vela Garrido, de veintitrés, y Anacleto Ortega Arisgotas, treinta y nueve, vecinos de Mocejón y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia Provincial de Toledo en el preciso término de cinco días para ser oidos en el sumario número 64 del año 1933, instruído por robo, bajo apercibimiento, si no comparecen, de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio consiguiente.

Dado en Toledo a 27 de octubre de 1937.—II Ano Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Bermúdez Acero.=P. S. M., Esteban Elzaurdi.

Don Luis Bermúdez, Juez de Instrucción de Toledo, Illescas y Getafe y sus partidos.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Domingo Hernández García, de veintiún años; Sebastián González Rufiangel, de veintitrés; Anastasio Hermida Fernández, de veintiuno, y Bonifacio García Torrejón, de veintidós, vecinos de Esquivias, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días se personen ante la Audiencia Provincial de Toledo, a ser oídos en la causa que se les sigue por hurto con el número 12 del año 1936, bajo apercibimiento, si no comparecen, de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio consiguiente, según el articulo

834 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Toledo a 27 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Bermudez Acero.=P. S. M., Esteban Elzaurdi.

Don Luis Bermudez, Juez de Instrucción de Toledo, Illescas y Getafe y sus partidos.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Garrido Rubio. de veintiocho años de edad, vecino de Esquivias, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco dias se persone en la Audiencia Provincial de Toledo a ser oido en la causa que se le instruye con el número 161 del año 1934, por abusos deshonestos, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente, según el artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento criminal,

Dado en Toledo a 27 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Bermúdez Acero .= P. S. M., Esteban Elzaurdi.

POSADAS

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Primera Instancía e Instrucción de esta villa de Posadas y su partido, e instructor de los expedientes que después se dirán.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el "Boletin Oficil del Estado" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita a Francisco Ruiz Alba, Francisco Palacios Bernal, Antonio Llepes Fuentes, Antonio Luna Cruz, Miguel Mudarra Benitez, Manuel Alba Blanes, Angel Gallego González, Fernando Maestre Jari, Francisco Gallego González, Antonio Cantarero Durán, Manuel Ruiz Ruiz, José Jiménez Navarro, Fermin Caballero Mijarra, todos vecinos de Almodóvar del Río, y José Diaz Garcia, Rafael Guerra Guadix y Eugenia Jiménez Castro, de Guadalcázar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, y que sean hábiles, comparezcan personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente en el expediente que se instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a los mismos, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a

Boletin Chelal del Estado - Burgos Is de el

que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas, a quince de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Peidro. = El Secretario judicial, José de Uribe.

ALHAMA DE GRANADA

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el articulo 635 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Inocencio Negro Gordo. Juan Molina Cabezas, Andrés Navarrete Espejo, Manuel Garcia Molina y Miguel Barrientos Sánchez, de 20, 17, 17, 17 y 17 años de edad, naturales de Santa Cruz del Comercio el primero y los demás de Alhama, vecinos de Alhama, de profesión del campo, hijos de Francisco y Carmen, Sebastián y Magdalena, Alfonso y Teresa, Francisco y Casilda, Antonio y Carmen, respectivamente, y domiciliados últimamente en Alhama, y cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en "Radio Granada" y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 6 de 1936 que en el mismo se sigue, sobre robo, contra los mismos, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Al propio tiempo, ruego y encar-

go a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndoles, si fuesen habidos, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a 14 de octubre de 1937. - II Año Triunfal.-El Juez de Instrucción, José Vidal.-El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, a Manuel Redondo Fernández (a) Pabilo, Sebastián Casullo Montore (a) El 🚉 Pampanelra y Juan Hernández Jiménez (a) Juanillo el Loco, de 50, 24 y 43 años de edad, naturales de Alhama, Bubión y Arenas del Rey, vecinos de Arenas del Rey, de profesión del campo y domiciliados últimamente en Arenas del Rey, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en "Radio Granada "y en el "Boletin Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a notificarles auto procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión en el sumario número 36 de 1936 que en el mismo se sigue, sobre coacciones, contra los mismos, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndoles, si fuesen habidos, a disposición de este Juzgado y en la carcel de

este partido.

Dado en Alhama de Granada, a 13 de octubre de 1937. — II Año Triunfal.=El Juez de Instrucción, José Vidal.=Ei Secretario habilitado, Juan Sánchez.

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, a Juan Abad Avila, Manuel Garcés Garcia, Rafael Lozano Revellos y José Guerrero Gijón, de 24, 23, 18 y 17 años de edad. naturales de Chimeneas, vecinos de Chimeneas, de profesión del campo, domiciliados últimamente en Chimeneas, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en "Radio Granada" y en el "Boletin Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de constituirles en prisión en el sumario número 44 de 1936 que en el mismo se sigue, sobre homicidio frustrado y coacciones, contra los mismos, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio qu**e** haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encar-

go a todas las Autoridade el civiles como militares e de la Policia judicial, que dan a la busca y captura di referidos procesados, pointe si fuesen habidos, a dimenti de este Juzgado y en la carrel este partido.

Dado en Alhama de dans 13 de octubre de 1937. - II Triunfal.—El Juez de Inagun José Vidal.—El Secretario let tado, Juan Sánchez

Don José Vidal Fiol, Juez de trucción de este partido.

Por la presente requisitori como comprendido en el ana 835 de la vigente Ley de miento criminal, se cita, llam emplaza, a Juan Garcia 🚈 (a) Lebaura, José Navas 🚌 Francisco Martin Garcia (8) rianillo, Antonio Garcia Et (a) Hijo, Encarnación la Ag Francisco Naveros Retamen 25, 24, 18 y 20 aftos de edad, turales de Jatar, vecinos de l' de profesión del campo, dos últimamente en Jatar y actuales paraderos se ignoran,

ra que dentro del término de días, siguientes al en que em inserta esta requisitoria (dio Granada" y en el "30 cial del Estado" y en el de la ; vincia, comparezcan en la Sal diencia de este Juzgado a E carles auto procesamiento, F birles indagatoria y constituir prisión en el sumario de 1936 que en el mismo se sobre coacciones, contra los mos, apercibiéndoles que de comparecer serán declarado beldes y les parará el perjulcio

haya lugar en derecho. Al propio tiempo, ruego y e go a todas las Autoridades, civiles como militares e indique de la Policia judicial, que 🎮 dan a la busca y captura or referidos procesados, ponicio si fuesen habidos, a misto de este Juzgado y en la canc

Ш

81

ma

ub

clór

este partido,

Dado en Alhama de 13 de octubre de 1937. — 11 Triunfel.—El Juez de Instrut José Vidal.=El Secretario tado, Juan Sánchez.

Don José Vidal Fiol, Jues de trucción de este partido. Por la presente requisitori como comprendido en el " 835 de la vigente Ley 🕫 🖺 miento criminal, se cita, list emplaza, a Felipe Gards

Cabezas, Ricardo Péabal, Joaquin Pérez Ruco, 20 Romero Chica, Francis-Naveros, Francisco Luján y Joaquin Retamero de 23, 19, 42, 53, 27, 35, 28 os de edad, vecinos de Are-Rey, y el Retamero Bas-Jatar, de profesión del domiciliados los primeros ente en Arenas del Rey y no en Jatar y cuyos actuales os se ignoran, para que del término de diez dias, ntes al en que aparezca insta requisitoria en "Radio a" y en el "Boletin Oficial itado" y en el de la provincia, ezcan en la Sala Audiencia Juzgado a notificarles auto dento, constituirles en prirecibirles indagatoria en el número 56 de 1936 que en no se sigue, sobre coacciontra los mismos, apercibiénue de no comparecer serán dos rebeldes y les parará cio que haya lugar en de-

olo tiempo, ruego y encardas las Autoridades, tanto ono militares e individuos icia judicial, que procela busca y captura de los procesados, poniéndoles, habidos, a disposición Juzgado y en la cárcel de

en Alhama de Granada, a octubre de 1937. — II Año I.-El Juez de Instrucción, Vidal.—El Secretario habili-Juan Sánchez.

PAMPLONA

arlos Maria García Rodrigo Madrazo, Juez de Instrucde Pamplona y su partido. el presente edicto hago saue en este Juzgado, y con ero 214 del año actual, se ye sumario por muerte de un desconocido, cuyo cadáver pliado el dia 7 del actual en municipal de Alsasua, de tido, a unos once kilómetiendo de la carretera ge-: Alsasua a San Sebastián, rte para Cegama, cuyo caera de un hombre que reaba tener de 45 a 50 años, o el rostro con una boina, plexión robusta, que vestia eta y pantalón color marrón s grises; otro pantalón azul, botones tienen la inscrip-. Zabala, Dos Caminos";) de lana negro, camisa azul yas blancas, tela corriente, va de verano, sin mangas;

calzoncillos de tela blanca, corto: borceguís con clavos y calcetines claros; que tenia el cadáver una talla aproximada de un metro y sesenta y cinco centimetros, y setenta kilogramos de peso.

En su virtud, he acordado librar el presente, llamando por el mismo a cuantas personas puedan aportar algún dato sobre los hechos e identificación del cadáver, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y practicar las demás diligencias que procedan apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pamplona a 11 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.= El Juez de Instrucción, Carlos Maria García Rodrigo y de Madrazo.

Don Carlos Maria García Rodrigo y de Madrazo, Juez de Instrucción de Pamplona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 214 del año actual, se instruye sumario por muerte de un sujeto desconocido, cuyo cadáver fué hallado el día 2 del corriente mes en el punto denominado Arcunceta, en el término municipal de Alsasua, de este partido, a unos ocho kilometros de aquel pueblo, partiendo de la carretera general de Alsasua a San Sebastián, que parte para Cegama, cuyo cadaver era de un hombre que representaba tener de cuarenta a cincuenta años; vestía pantalón y chaqueta de color marrón, a rayas, jersey de punto de lana azul y blanca, camisa de rayas azules, como de dormir, camiseta de felpa nueva, con marca circular de fabrica en tinta azul, calzoncillo de punto largo, y en la parte alta las iniciales C. H. bordadas con algodón rojo, calcetines negros de algodón, zapatos de vestir poco usados, color marrón, suela de cuero y piso de goma negra; en las solapas, una medalla de aluminio de la Virgen en forma ovalada; en los bolsillos, papel de fumar y algo de tabaco y un pañuelo hecho con un trozo de sábana o camisa; dentro de los zapatos, como plantilla, unos trozos de periódico del "Diario Vasco", de San Sebastián, de fecha 15 de septiembre, cuyo cadáver era de uno sesenta a uno sesenta y cinco metro de talla, de un peso aproximado de 65 kilos, de complexión media, pelo cortado al rape, color castaño oscuro, bastantes canas, barba y bigote afeitados, poco bello en el tórax, escasos en los antebrazos y miembros inferiores, manos ligeramente callosas y uñas

largas.

En su virtud, he acordado librar el presente, llamando por el mismo a cuantas personas puedan aportar algún dato sobre los nechos de autos e identificación del cadáver citado para que en el término de diez dias comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en indicado sumario y practicar las demás diligencias que procedan, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pamplona a 6 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Carlos Maria

Garcia Rodrigo.

Sampedro Rodriguez, Manuel, de 23 años, hijo de Antonio y María, soltero, panadero, natural y vecino de Málaga, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 239 de 1935 por el delito de tentativa de robo, comparecera en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, 8 de octubre de 1937. El Juez de Instrucción, Carlos

Maria Garcia Rodrigo.

COIN

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del articulo 835 de la Ley procesal criminal, se cita, Ilama y emplaza al procesado Antonio Sevori Aragón, natural y vecino de Mhamin el Grande, casado, del campo, de 36 años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, de oficio cabrero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el termino de cinco dias, siguientes a la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", de Burgos, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y a disposición del Itmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga por la causa que se le siguió por este Juzgado con el número 17 de 1936. sobre lesiones, bajo apercibimiento de rebeldia en su caso.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, Antonio Sevori Aragón, el que, de ser habido, será ingresado en la prisión preventiva de esta ciudad, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Má-

Dado en Coin a nueve de octubre de mil novecientos treinta y siete. -II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Rodrigo Vivar Téllez.

PALENCIA

Por la presente se hace saber al penado Manuel González Díaz, residente que fue de Grijota, actualmente en ignorado paradero, que por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, de fecha 20 de julio último, acordó la remisión de la condena que le impuso en sumario número 151 de 1932 por el delito de estafa y cuyo cum-plimiento se suspendió por auto de 23 de septiembre de 1932 durante tres años.

Palencia, a 13 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

BURGOS

En el Juzgado de Instrucción de Burgos, bajo el núm. 7 del corriente año, se tramita sumario, a virtud de denuncia presentada por el Procurador don José Ramón de Echevarrieta, en nombre y representación de la Compañía Mercantil, Regular Colectiva "Hijos de Manuel Rodriguez Acosta", domiciliada en Granada, sobre sustracción de Valores de la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, cuyas series y números a continuación se detallan:

SERIE B.—Números 56.009/10, -64.698 - 66.287/88 - 66.427-69.112/14-69.265 - 78.787 - 79.651 - 95.823 -95.929 - 115.573 - 116.304 - 116.427 -117.689/91 - 118.453/56 ~ 119.027 -118.457/67 - 118.952/60 - 110.626/30-110.646/50 - 110.659/60 - 118.912/16-118.987 - 119.629.

SERIE C .- Número 956.

En el sumario, al principio indicado, ha recaido el auto que contiene el siguiente particular:

"En el Juzgado de Instrucción de Burgos, a seis de enero de mil novecientos treinta y ocho, Segundo Año Triunfal.—Se decreta la prohibición de pagar el capital y dividendos y de negociar y enajenar los títulos enumerados en la denuncia, para cuyo efecto se librarán edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en los periódicos oficiales de Zurich, Ginebra, Basilea, Franckfort, S. M.,

Berlin, Bruselas, Paris, Londres, Amsterdam, Nueva York, Hamburgo y Luxemburgo, librando al efecto los oportunos oficios suplicatorios y comisiones rogatorias, que se entregarán al Procurador senor Echevarrieta, accediendo a lo solicitado por el mismo.-Lo dispuso y firma S. S.—Doy fe.—F. R. Tobes.—Antonio Guerra (rubricados)".

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletin Oficial del Estado", le expido, con el visto bueno del señor Juez, en Burgos, a siete de enero de mil novecientos treinta y ocho. -II Año Triunfal.—V.º B.º,—El Juez de Instrucción, F. R. Tobes.= El Secretario, Antonio Guerra.

LERMA

En este Juzgado de Instrucción de Lerma se sigue sumario número 94-935 por imprudencia contra Sinforoso Benitez Ugarte, con domicilio últimamente en Bilbao, Ondátegui, núm. 25 (Las Arenas), y en atención a ignorarse su actual residencia, por la presente se emplaza al mismo, así como a don Alfonso González Gorbeña, con residencia en Bilbao, Berástegui, número 3, tercero, derecha (éste como dueño del automóvil causante del hecho), para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia de Burgos a hacer uso de su derecho por medio del procurador y abogado que le represente y defienda en tal sumario, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Lerma, a 13 de octubre de 1937. -II Año Triunfal.=El Secretario, Corentino Gómez.

GRANADA

Torres Arias, Francisco, hijo de Juan y Antonia, de 27 años de edad, casado, minero, natural y vecino de Granada, con domicilio en la calle Moral de la Magdalena, núm. 21, planta baja, vivienda número 3, cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario seguido en este Juzgado número 320 de 1936, sobre resistencia, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para ser constituído en prisión, apercibido que de no varificarlo será declarado rebelde.

Dado en Granada a 19 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.=El Juez de Instrucción (ilegible).

LOGRONO

Cabezón Gómez, Amancio, hijo de Francisco y Carmon, natural de Al-

5336

belda, de estado civil, casa años de edad, de profesión ciante, solía usar lentes, de an baja, complexión fuerte, ... da, vestía traje negro, siendo aseado y de porte elegante. palabras y activo para negua miciliado últimamente en le procesado por delito de inciel sumario 64-1986 de este Ja comparecerá en término de de ante el Jusez de Instrucción groño para constituirse en bajo apercibimiento de ser de rebelde y de incurrir en la responsabilidades a que have

Logrofio, 20 de octubre de II Año Triunfal.=El Ju trucción Salvador Heráia

AGUILAR DE LA FRONT

Díaz Mendoza, José, hijo de Teresa, natural de Lin (Jaén), casado, tratante, años de edad, domiciliado mente en Puente Genil, ca greso, núm. 6, y cuyo acti radero se desconoce, pro penado en causa por es mero 176, rollo 2.583 del an comparecerá en término días ante el Juzgado de ción de Aguilar de la (Córdoba) para cumplir la na impuesta en dicha caus apercibimiento que de no le parará el consiguiente

CORDOBA

Don Antonio José de Ruedi dán, Magistrado, Juez e en el expediente de inc de bienes contra Modest cia Almansa.

Por el presente edicto y requiere a Modesto Can mansa para que en el tén cinco días hábiles compare te este Juzgado Especial, la Audiencia Provincial, Gr pitán, 10, personalmente crito para que alegue en su defensa lo que e cedente en el expediente cautación de bienes que se como presunto responsab viniéndole de que de no le parará el perjuicio a 🕅 biere lugar.

Dado en Córdoba a 27 de bre de 1937.—II Año Tri Juez de Instrucción, Anton de Rueda Roldán.

IMPRENTA PROVINCIA